

Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV., situada en término municipal de Cariñena y Aguarón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación de referencia.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Cariñena-La Almunia.
Final: Línea Cosuenda-Aguarón.
Longitud: 2.736 metros.
Recorrido: Término municipal de Cariñena y Aguarón.
Tensión: 15 KV.
Circuito: Uno.
Conductores: LA-56.
Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.648-D.

26959

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. de interconexión de las líneas ETD Cariñena-La Almunia y Almonacid-Cosuenda (A. T. 67/1980).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica situada en término municipal de Cosuenda, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea ETD Cariñena-La Almunia.
Final: Línea Almonacid-Cosuenda.
Longitud: 2.903 metros.
Recorrido: Término municipal de Cosuenda.
Tensión: 15 KV.
Circuito: Uno.
Conductores: Tres de LA-56.
Apoyos: De hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.649-D.

26960

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. de circunvalación a Epila (A. T. 97/1980).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas

Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica situada en término municipal de Epila, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación de referencia.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ETD 45/15 KV. de Epila.
Final: Línea de ERZ.
Longitud: 1.915,14 metros.
Recorrido: Término municipal de Epila.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Dos, uno a 45 y otro a 15 KV.
Conductores: Seis de LA-56.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.677-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26961

RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esteban», modelo R-851-4, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Esteban, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Esteban», modelo R-851-4, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo 851-4, versión 4RM; modelo 851, versión 2RM; modelo 731-4, versión 4RM; modelo 751, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8048.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

26962

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 7.600.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 23 de octubre de 1980, página 23664, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tanto en el sumario como en el apartado 1, donde dice: «marca "Lamborghini"», debe decir: «marca "Landini"».